

Guayaquil, 30 de marzo del 2019

Señores

Junta General de Accionistas

NEXCROME S.A.

Ciudad. -

De mi consideración:

En mi calidad de Comisario de **NEXCROME S.A.**, y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cumplo con informarles que he examinado el Estado de Situación Financiera de la Compañía al 31 de diciembre del 2018 y los correspondientes Estado de Resultado Integral, Cambios en el Patrimonio y Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluye, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, incluyendo también la evaluación de las normas internacionales de información financiera NIIF para Pymes utilizadas, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

Atendiendo lo dispuesto por la Ley de Compañías, reglamento y resoluciones, en adición, debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Cumplí con las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la ley de compañías y de Acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:

Revise las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio y que en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, realice un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que considero necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3. Registros legales y contables

La compañía **NEXCROME S.A.** es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objeto principal está orientado explotación de criaderos de camarones (camaroneras), criaderos de larvas de camarón (laboratorios de larvas de camarón), actividades de alquiler de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrato (locales comerciales) venta al por mayor de otras materias primas agropecuarias.

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente los procedimientos de revisión, considero que la documentación contable y financiera, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

Una compilación de los componentes principales de los estados financieros de la Compañía por el periodo que terminó el 31 de diciembre del 2018, es como sigue:

Activo Corriente	1.353.731,65
Activo No corriente	49.260,99
Total Activos	1.402.992,64
Pasivo Corriente	1.358.950,90
Pasivo No Corriente	1.182,00
Total Pasivos	1.360.132,90
Patrimonio	42.859,74
Total Pasivo y Patrimonio	1.402.992,64

Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no he identificado diferencia significativa que deba ser revelada.

Una compilación del estado de resultados integrales por el periodo que terminó el 31 de diciembre del 2018, es como sigue:

Ingresos	1.883.693,47
Costos y Gastos	1.830.391,15
Utilidad del Ejercicio	53.302,32

Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la compañía **NEXCROME S.A.**, al 31 de diciembre del 2018 y el desempeño de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esta fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para Pymes).

Es necesario indicar que este informe fue elaborado de conformidad con la ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración la aprobación final del Estado de Situación Financiera de la compañía **NEXCROME S.A.**, al 31 de diciembre del 2018, y el correspondiente Estado de Resultado Integral, Cambios en el Patrimonio y Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha.

Este informe está dirigido únicamente para información y uso del accionista, directores, y la gerencia de **NEXCROME S.A.**, y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes y ser entregado a la Superintendencia de Compañías, por lo tanto, no puede ser distribuido, copiado o entregado a otras personas u organismos.



Ing. VEGA SOLIS INGRID PAOLA
C.I. 0918215617
COMISARIO